

Urizar y Bernal, Dr. Antonio José. En 1766.
 Urtuzuástegui Echevoyen, Dr. Manuel. Falleció en 1752.
 Uruña, Dr. Anastasio José. En 1790.
 Valdivia, Cristóbal.
 Valdivielso y Eguiarreta, Lic. Bernabé. En 1735.
 Valencia García y Vasco, Dr. Pedro. En 1787 á 1822.
 Valladolid, José. En 1765.
 Vallejo, Antonio. En 1753.
 Vallejo Hermosillo, Dr. Juan. Falleció el 21 de Abril, 1707.
 Valverde y Téllez, Emeterio. Actual.
 Vargas y Cid del Prado, Lic. Nabor. Falleció el 13 de Enero, 1887.
 Vázquez, José M. Falleció el 11 de Julio, 1850.
 Vázquez de la Peña. Falleció en 1645.
 Vega, Alvaró. En 1588.
 Vega Sarmiento, Dr. Pedro, Deán. Falleció en 1619.
 Velarde, Pedro. En 1690.
 Velasco y Tejada, Dr. Antonio. Falleció el 22 de Mayo, 1759.
 Velasco de la Vara, Dr. José Nicolás. Falleció el 23 de Enero, 1796.
 Velázquez, Diego Francisco. En 1539.
 Velázquez, Luis. Renunció para ser franciscano. Falleció en 1583.
 Velázquez de la Cadena, Lic. Ignacio. Falleció el 29 de Agosto, 1856.
 Velázquez, Manuel José. Falleció el 10 de Enero, 1787.
 Velázquez Montenegro, Juan. En 1552.
 Vélez de Ulíbarri, Lic. José Manuel. En 1778.
 Venegas Muñoz Sandoval, Dr. y Mtro. Antonio. Falleció el 17 de Febrero, 1801.
 Verdaguer Isasi, Dr. Lucas. Falleció el 4 de Enero, 1728.
 Verdugo Chávez y Alvarez de la Bandera, Lic. Pedro. Falleció el 15 de Septiembre, 1862.
 Vergalla y Muñatones, Juan Francisco. Falleció el 18 de Julio, 1737.
 Vértiz Castorena, Lic. Rafael de. Falleció el 4 de Marzo, 1784.
 Vidal, Manuel. Falleció el 10 de Diciembre, 1818.
 Vilabombella, Rodrigo de. En 15.....
 Villalobos, Dr. Francisco de.
 Villanueva, Diego. En 15....
 Villanueva y Gómez Eguiarreta, Dr. Epigmenio José, Obispo electo de Oaxaca. Falleció el 13 de Mayo, 1840.

Villarreal, Agustín. Falleció el 7 de Septiembre, 16....
 Villarreal, Cristóbal. En 1692.
 Villarreal Soria, Dr. Nicolás José.
 Villar, Dr. Manuel. En 1775.
 Villar y Gutiérrez, Lic. Juan. En 1754.
 Villavicencio, Juan. Falleció el 28 de Abril, 1782.
 Villaseñor y Monroy, Dr. Antonio, Deán. Falleció el 25 de Marzo, 1728.
 Villaseñor, Cristóbal Antonio. En 17.....
 Villaurrutia y López, Dr. Ciro Pomposo. Falleció el 8 de Febrero, 1830.
 Vives, Dr. Francisco. Falleció el 22 de Diciembre, 1803.
 Vizcarra, Dr. José Mariano. Falleció el 7 de Septiembre, 1845.
 Yépez, Gonzalo. En 15.....
 Zarfate, Dr. Pedro. En 1610.
 Zedillo, Dr. Salvador. Falleció el 15 de Abril, 1868.
 Zorrilla y Trujillo, Joaquín de. Falleció el 17 de Octubre, 1761.
 Zurita y Arizaga, Dr. Miguel. Falleció el 20 de Junio, 1867.
 Zurnero, Dr. Juan. Falleció en Noviembre, 1587.¹

Sagrario Metropolitano.

Bajo dos aspectos distintos debemos considerar el Sagrario: el uno como parroquia, y el otro en su situación y fábrica material.

La parroquia del Sagrario es la más antigua de la ciudad, y el clérigo Juan Díaz el primero que desempeñó las obligaciones de Cura en ella. Este clérigo, que acompañó á Cortés en la guerra de Conquista como uno de sus capellanes, traía, como todos los castrenses, facultades para administrar los seis sacramentos que los presbíteros pueden administrar. En calidad, pues, de cura castrense, bautizaba á los indios que se convertían, y casaba; actos que, por motivos de orden en las poblaciones ya formadas, se han reservado á los curas, con limitación á su feligresía. Algún tiempo, mientras se hizo la primera iglesia, sirvió como tal una sala baja de la casa de Hernán Cortés, en el Empedradillo,² y allí es presumible, aunque los historiados

¹ Me pareció conveniente haber insertado esta "Nómina de los Capitulares" aunque no puede reputarse completa; pero sí muy aproximada, como apéndice á las curiosas noticias que su autor ha dado de la catedral.

Habría deseado dar también los datos biográficos que tengo; mas habría resultado entonces este tomo demasiado voluminoso y, por lo mismo, me concreto á indicar el fin ó la época en que vivían: de los que ni esto he puesto, es por ignorarlo.—Junio 15 de 1903.—(V. de P. A.)

² Así lo dijeron varios de los testigos que declararon en el juicio de resi-

res no lo digan, que se administraran algunos bautismos y matrimonios; mas aunque esto no haya sido, varios testimonios comprueban que la iglesia del centro de la ciudad fué siempre tenida como parroquia; el primero, que el Emperador Carlos V *nombró cura para la iglesia que había* al Br. Pedro de Villagrán, quien sucedió en la administración de la parroquia al capellán de Cortés.¹ Este nombramiento fué hecho el año 1523, es decir, un año antes de que los religiosos franciscanos llegaran á México; á su llegada encontraron ya establecida la parroquia del centro, ellos se encargaron de la administración espiritual de los indios, fundando la parroquia de San José de Naturales.² La jurisdicción quedó entonces dividida no por territorios, sino por razas: los religiosos administraban los sacramentos á los indios y el P. Villagrán y sus sucesores á los españoles.³

dencia que se mandó abrir á D. Fernando Cortés y que hemos citado ya. Más añadieron los testigos y fué que, destinada la misma sala más tarde por Cortés para guardar sus armas, sacó de ella el altar y le puso bajo un corredor, al cual se añadió un cobertizo de paja. Véase la respuesta dada por Juan de Burgos á la pregunta XXXIX, la de Antonio Serrano y Cardona á la misma, la de Juan de Mansilla á la XVII, la de Juan Coronel á la XXXIX, y aún por otros, á las mismas preguntas.

¹ Escudo || de Armas de México || Celestial Protección || de Esta Nobilísima Ciudad de la Nueva España || y de casi todo el Nuevo Mundo. || Por D. Cayetano Cabrera y Quintero. 1746.

² Véase parroquia de San José.

³ D. Francisco Sedano, en la palabra Cura, de su obra ya citada, gasta no poco papel para concluir *que los religiosos franciscanos fueron los primeros curas de México*. En el curso de su discusión tacha al Lic. D. José de Lezamis de apasionado en contra de los frailes de San Francisco, porque intentó probar que el año 1523 era cura de México el Br. Pedro de Villagrán ó Villagrán, sin reflejar que él se muestra apasionadísimo en favor de los mismos frailes; nosotros, con entera imparcialidad, dijimos que el primer cura de la ciudad de México fué el dicho bachiller, fundándonos en la autoridad de su Ayuntamiento, que en el caso presente es irrecusable; y la razón es que á este cuerpo se mostraban las provisiones reales dadas en favor de cualquiera persona para que desempeñara algún oficio ó empleo, sin cuya presentación no podía ejercerle. Ante el Ayuntamiento presentó el Lic. Pedro López el día 11 de Enero de 1527, la cédula del Emperador nombrándole Protomédico, y los poderes de los protomédicos de la Península para que ejerciera el mismo cargo en México, con una petición suya para que se le tuviera como á tal, dejándole ejercer su oficio y jurisdicción, con facultad de imponer penas. El Ayuntamiento le recibió juramento el mismo día, de ejercerle con fidelidad, y le señaló las penas que podía imponer. A la misma Corporación presentó el 19 de Octubre próximo siguiente el clérigo Gil González Romero, en nombre de D. Fr. Julián Garcés, la Bula del Sr. Clemente VII y las provisiones del Emperador y de la Reina, refrendadas por Francisco de los Cobos, su secretario, en las cuales se le nombraba Obispo de Tlaxcala, pidiendo que se obedecieran y cumplieran. Al propio Ayuntamiento presentaron los religiosos franciscanos, á su llegada á México, las bulas y cédulas en que se les

Según D. Cayetano Cabrera, esta parroquia tuvo por primer patrón al apóstol Santiago; no lo dudamos: pero si tal advocación llegó á dársele, por la persuasión que los españoles tuvieron de lo mucho que este santo les ayudó en la Conquista, le ha de haber durado

permitía pasar á estos reinos, con expresión del objeto á que venían. Hubo, en este caso de los frailes franciscanos, una circunstancia particularísima, que hace mucho á nuestro propósito, y fué que, ó porque estaban en latín las bulas y no las leyeron los regidores, ó por alguna distracción inexplicable, se tenían estos documentos por no presentados, y en cabildo de 28 de Julio de 1525, se hizo moción para que á Fr. Martín de Valencia, que se decía *Vice-Episcopo* y *entendía no sólo en las cosas de conciencia, sino que se entremecía en lo civil y criminal*, se le pidieran las provisiones reales en cuya virtud ejercía esas facultades. En el cabildo del mismo día se presentó por él Fr. Toribio de Benavente, y allí fué formalmente requerido por el escribano de Ciudad, Diego de Ocaña, para que las presentase, á lo que contestó que ya estaban presentadas; replicaron los regidores *que tal no habían visto, ni en el cabildo habían sido presentadas*, requiriéndole segunda vez para que las mostrara, y las mostró, protestando de nuevo que de antemano estaban presentadas. Siendo esto así cuando el Ayuntamiento de México llama cura de la ciudad al Br. Villagrán, es porque le había mostrado su nombramiento de cura.

Dice Sedano que la primera constancia que hay en el primer libro de Cabildo del Ayuntamiento de México de ser cura el Br. Pedro de Villagrán, es de 30 de Mayo de 1525; en efecto, allí se dice: "De pedimento del *padre Cura* Pedro de Villagrán *cura de la Iglesia de esta Cibdad* dixerón (los regidores) que le hacían é hicieron merced de una suerte de tierra para una huerta "junto á la del Lic. Suazo...." pero Sedano, rudo para desmentir á los escritores que combate, no vió que tiene el tejado de vidrio, porque no es ésta la vez primera que en el libro de cabildo se hace mención del cura dicho; en el acta del celebrado el día 2 del mismo mes y año, se lee: "De pedimento de Hernán López de Avila los dichos señores le mandaron dar título de un solar de que le está hecha merced en la Plaza de esta Cibdad linderos Diego de Soto é *del cura Pedro Villagrán;*" de donde resulta que el cura no sólo había presentado su nombramiento de tal, sino que había pedido solar para casa y se le había dado en la mejor parte de la ciudad, acaso por las consideraciones de su empleo ó porque viviese cerca de la parroquia. ¿Cuándo presentó sus provisiones de cura y cuándo se le dió este solar? No habiendo constancias de estas cosas en el primer libro capitular, es claro que fué antes que este libro existiera, es decir, el año 23, como lo dicen muchos, y que aconteció con este sacerdote lo que con Francisco de las Casas: este hombre se presentó al Cabildo el día 20 de Diciembre de 1527, diciendo que hacía más de cuatro años que estaba en esta ciudad y tenía indios en términos de ella, y que á la sazón que vino fué recibido por vecino, y porque entonces no había *libro de cabildo sino papeles y memorias, no se halla el asiento de cómo él fué recibido;* pidiendo, para no perder su antigüedad, que se le tuviera por vecino desde los cuatro años antes, y sin exigirle prueba alguna así se mandó.

No es argumento de fuerza el que hace Sedano diciendo que el Rey sólo pudo dar al P. Villagrán el nombramiento y jurisdicción temporal, pero no

muy pocos días,¹ porque desde que comenzó á hacerse la primera iglesia, Hernán Cortés la puso bajo la protección de la Santísima Virgen en su gloriosa Asunción, y con este título fué elevada de parroquia á catedral, por bula pontificia de 2 de Septiembre de 1530. En esta transformación nada padeció la parroquia; el Sr. Zumárraga, al reglamentar la erección, reservó para sí y para sus sucesores, el derecho de nombrar *Rectores para el servicio de la catedral, que ejercieran el oficio celebrando misas, oyendo confesiones y administrando los demás sacramentos cauta y solícitamente*. Estos rectores eran los *Curas del Sagrario de la catedral*, que se consideraban como dependientes de ella, y aún asistían por obligación, vestidos de sobrepelliz, diariamente, en el coro, á la misa mayor, y á las horas de vísperas; recibían todas las primicias, menos la octava parte, destinada al sacristán, según dijimos tratando de la erección del obispado.²

Día por día aumentaban los pobladores españoles de esta ciudad; no limitándose al estrecho recinto de la traza, situaban sus habitaciones y granjerías en los suburbios, prefiriendo los rumbos de Poniente y Norte, que eran los mejores. La administración de los sacramentos adolecía de ineficacia y de molestia para los feligreses, no obstante que multiplicaba el trabajo á los curas y á sus vicarios. La Ciudad, que velaba siempre por la comodidad de sus ciudadanos, por medio de Bartolomé de Zárate, su vecino y regidor de ella, pidió al Emperador que mandara al Obispo que erigiera cuatro iglesias parroquiales, y que señalase los curas y beneficiados que habían de tener; á esta petición añadió, con la mira de favorecer á los naturales de esta tierra, que pasado el tiempo que á Su Majestad pareciese, estos beneficios y curatos se proveyeran en los hijos de los vecinos de la ciudad que fuesen hábiles para servirlos. Con parecer del Consejo la Reina, que gobernaba en ausencia del Emperador, mandó al Virrey D. Antonio de Mendoza, por cédula firmada en Valladolid, á 17 de Abril de 1538, refrendada por el Secretario Juan de Sámano, que luego que la recibiera proveyera, en unión del Obispo de México,

la espiritual; no se la daría el Emperador; pero se la daría en España la misma autoridad eclesiástica que daba las facultades castrenses al clérigo Juan Díaz, al P. Olmedo, al clérigo Juan León y á todos los otros que vinieron antes que los religiosos franciscanos; de otra suerte, el nombramiento de cura hecho por el Emperador habría sido nugatorio para los vecinos de México.

¹ Acaso los que tardaron en construir los mismos conquistadores una capilla dedicada á este santo, la cual estuvo en el sitio en que está la iglesia de este nombre.

² Esta obligación, impuesta por la erección, fué repetida por cédula del Emperador, fecha 24 de Enero de 1540, que es la ley XXIV, tit. XII, lib. I de la Recopilación de Indias.

acerca de la erección de las cuatro parroquias, los beneficios que había de haber en ellas y la dotación de cada beneficio, la cual había de sacarse de la parte que por la erección del obispado habían de tener los beneficios simples. En lo relativo á los criollos, guardó perfecto silencio.¹

Esta es la primera moción que nos encontramos hecha para aumentar el número de parroquias de la ciudad de México; sin embargo, estamos persuadidos de que otra ha de haber habido anterior, relativa á proporcionar á los curas casas en que habitaran, previendo ó preparando el aumento de las parroquias. A tal creencia nos induce el leer que D. Carlos, en 3 de Abril de 1534, mandó que los indios de cada pueblo ó *barrio* edificaran las casas que parecieran bastantes para que los *clérigos de los pueblos ó barrios* pudiesen vivir; las cuales quedaran anexas á las iglesias en cuya parroquia se edificaran, y fueran de los clérigos que tuvieran la iglesia, sin poder enajenarla ni aplicarla á otros usos. Si hubiéramos visto esta cédula tal cual el Emperador la despachó, sabríamos á cuya solicitud fué dada y las razones porque se pidió; porque los instrumentos de esta clase tienen una parte expositiva, en la cual se expresa quién hizo la petición, los fundamentos de ella y sus circunstancias, á veces aún con sobrada prolijidad, seguida de la parte resolutive, en donde se contiene el precepto; los compiladores, para formar los cuerpos legales, quitaron la primera parte á todas las cédulas, conservando únicamente la segunda, que es la verdadera ley ó norma de las acciones en los casos relativos; diferencia notabilísima, que hace mucho más útiles los cedularios que las compilaciones de leyes, para quienes se dedican á investigaciones históricas. La disposición que nos ocupa es la ley XIX del Título II y Libro I de la Recopilación de Indias, en donde tenemos el precepto, ignorando su razón.

Ni á consecuencia de esta cédula ni de la que citamos antes, dirigida á D. Antonio de Mendoza, se procedió en la ciudad á fundar las cuatro parroquias pedidas por su Ayuntamiento; mas esta Corporación, firme en su propósito de procurar el bienestar de los vecinos, representó á D. Felipe II, valiéndose de sus procuradores D. García de Albornoz y Alonso de Bazán, que á causa de ir, como iba, cada día en crecimiento el número de los vecinos de la ciudad, padecían gran vejación acudiendo á recibir los sacramentos á una sola parroquia, que es la iglesia mayor; y lo más principal, que tocaba á la reverencia del Santísimo Sacramento, era que cuando se llevaba

¹ Cedulario de la Ciudad, tomo I, foja 54, vuelta. Hemos visto esa cédula con nuestros propios ojos, por eso decimos que su fecha es la que ponemos y no 16 de Abril, como dice Cabrera en el número 487, con otras cosas que no son exactas.

por viático á los enfermos, acaecía algunas veces salir muy de mañana y volver después de misa mayor, por la mucha distancia que había de unas partes á otras; y que para remedio de esto convenría erigir otras seis parroquias, en donde se administrasen los sacramentos; ó al menos cuatro, sin la mayor. Vista por el Consejo esta nueva y justa petición, consultó que se repitiera la misma cédula, encareciendo su cumplimiento; en consecuencia, Su Majestad, por otra nueva, firmada en Madrid, á 2 de Mayo de 1563, en que se insertaba la anterior, mandó, así al Virrey D. Luis de Velasco como al Arzobispo D. Alonso de Montúfar, que obedecieran aquella cédula y ejecutaran lo en ella contenido, como si para ellos hubiera sido primitivamente despachada.¹

Una grave dificultad se ofrecía para su cumplimiento: no se encontraban iglesias disponibles para la erección de las cuatro parroquias; las que había eran de frailes y monjas, anexas á sus conventos y destinadas para sus usos; hacerlas nuevas no era posible entonces, porque los fondos destinados por el Real Erario para construcción de templos estaban aplicados á la de la catedral. Un arbitrio imaginaron el Virrey² y el Arzobispo: la *Archicofradía de Caballeros*, fundada por D. Fernando Cortés, con título de la Veracruz, levantó una capilla para sus ejercicios piadosos hacia el Poniente de la ciudad, á la mano derecha de la calle real que va para Tacuba; igual cosa había hecho la Cofradía de Santa Catarina, construyendo una capilla para su santa patrona, rumbo al Norte, derecho de la calle de Santo Domingo; propúsose á una y á otra corporación que en sus capillas fueran fundadas las parroquias, y los cofrades aceptaron porque tuviese más brillo su cofradía; así, pues, el año 1568 quedaron erigidas las dos parroquias de Santa Catarina y la Santa Veracruz.³

De grande alivio fué esta erección, tanto para los curas de la catedral, como para los ciudadanos de México, porque habiendo la población crecido, principalmente por los vientos de Norte y Poniente, con menos molestias tenía el vecindario satisfechas sus necesidades espirituales; á pesar de eso, como á la feligresía de las nuevas parroquias no se señalaron límites y la población se hallaba extendida en un territorio amplísimo, los curas trabajaban mucho y los auxilios que prestaban á sus feligreses no eran siempre oportunos. Hacia el

¹ Cedulario de la Ciudad, tomo I, foja 125.

² Gobernaba ya entonces D. Martín Enríquez.

³ En el "México Católico," manuscrito que otras veces hemos citado, se dice que la parroquia de Santa Catarina fué erigida el año 1558. Si así hubiera sido, en la cédula de 1563 se hubiera hecho mención de ella. Creemos, pues, que hubo error de pluma.

interior de la Ciudad, tampoco se señalaron territorios jurisdiccionales á las tres parroquias, y los vecinos acudían á la que les ofrecía mayor comodidad ó conveniencia. De aquí provino que varias partidas de bautismo, matrimonio y fallecimiento de aquellos primeros años se hayan extraviado.

No bastaban tres parroquias para satisfacer debidamente las necesidades del público, y así, aunque por algún tiempo quedó adormecido con el alivio, pronto volvió á instar por más eficaz remedio; y á consecuencia de nueva solicitud hecha por la Ciudad, se mandó al Virrey y á la Audiencia, en cédula de 12 de Junio de 1614, que informaran sobre el aumento de parroquias, ó de ayudas de ellas. Dió origen á que se presentara esta disyuntiva, el que comenzaba á notarse alguna resistencia de parte de los curas para la creación de nuevas parroquias; el Real Acuerdo, desentendiéndose de esta resistencia, informó en 30 de Enero de 1615, que sería conveniente que se erigieran tres, en tres iglesias que estaban ya edificadas, para evitar el trabajo, costo y dilación de que fórzosamente habría de haber si se edificasen de nuevo; y que creían á propósito que la una fuera en la iglesia de la Santísima Trinidad, dándole por límites desde la calle que corre del convento de Jesús María hasta San Gregorio, por el barrio de Tomatlán, y que por la parte del Sur llegara á la acequia que va por detrás del convento de Nuestra Señora de la Merced, y que esto se le quitaba á la iglesia metropolitana, que está muy lejos; que la otra podía estar en la iglesia de San Antón, y dársele por distrito los barrios de San Pablo y San Antón, y parte del de San Juan, y Monserrate, desde la acequia que está detrás de la carnicería mayor y desde el golpe de agua de San Juan todo lo que corre hasta la laguna, que linda con la otra nueva parroquia que se había de fundar en la iglesia de la Trinidad; que en partes distaría de la mayor, á quien se quitaba, media legua, por ser chinampas y barrios discontinuos de la ciudad; la otra, por último, sería en la iglesia de San Martín, que solía ser visitada de frailes franciscanos, y estaba *despoblada*,¹ y con facilidad y poca costa podría *acomodarse*; á ésta daban por límites la acequia principal que está antes de llegar á la iglesia de San Martín hasta la parte última de la población que va á Atzacapotzalco; acequia que divide términos entre Santiago y esta ciudad, y que esto se le quitaba á la parroquia de Santa Catarina Mártir, de la cual distaban algunos de estos barrios casi media legua.²

¹ Así dice el original; tal vez quiso decir *abandonada* y el escribiente se equivocó, poseído de la idea de que el barrio de San Martín estaba despoblándose, como se despobló hasta desaparecer completamente y olvidarse su nombre.

² Cedulario Municipal, tomo II, foja 10.

La Congregación de San Pedro, fundada en la iglesia de la Santísima,¹ se opuso á la erección de la parroquia allí, porque, según dijo, los eclesiásticos no tenían otra casa ni recogimiento donde hacer sus congregaciones y juntas.² A consecuencia de esto, por cédula de 12 de Octubre de 1616, se encargó al Arzobispo, D. Juan Pérez de la Serna, que informara acerca de los fundamentos de la oposición; y como no evacuó el informe, se le repitió la cédula en 12 de Diciembre de 1619. Grande era la influencia que disfrutaba la Congregación de San Pedro, compuesta de lo más florido del clero metropolitano, y acaso por esto no se daba el informe pedido al Arzobispo, ni hacía nada el Virrey, Marqués de Guadalcázar, á quien se despacharon cédulas concomitantes. Enviáronse después al Marqués de Gelves, encargándole el aumento de las tres parroquias, de acuerdo con el Sr. de la Serna, pues el crecido número de habitantes de la ciudad y la extensión del territorio que ocupaban, dificultaba la oportuna administración de los sacramentos, no obstante que entre las tres parroquias de la catedral, Santa Veracruz y Santa Catarina Mártir, había nueve curas; cinco en la primera, y dos en cada una de las otras. Tampoco este señor ejecutó estos mandatos; pero su sucesor, el Marqués de Cerralvo que, aunque tarde, encontró estos papeles, entre otros de su antecesor, lo que avisó al Rey en carta de 25 de Mayo de 1629, promovió su cumplimiento; y buscando el mayor acierto, encomendó, en principios del año 1627, al Visitador D. Fernando Carrillo, que dividiera la ciudad de manera que los nuevos curas tuviesen congrua sustentación; trabajo que este señor dejó concluido en 10 de Abril del mismo año, con un mapa de la división, y aunque el Virrey, por su parte, quiso apresurar la ejecución de lo propuesto, las ocupaciones del Arzobispo, D. Francisco Manso y Zúñiga, en varias comisiones que del Rey trajo, no le permitieron adelantar nada, de lo cual dió aviso á la Corte en cartas de 4 de Enero y 11 de Octubre del año 1628.

¹ En 1582 ya era su tercer Abad Antonio Freyre, de quien se lee en la "Descripción del Arzobispado de México," por el Sr. Montúfar, pág. 390, que fué cautivado por los moros, nacido en Allandra, arzobispado de Lisboa, capellán de Nuestra Señora de Guadalupe en Tepeaquilla; estuvo en Pungarabato y en las minas del Espíritu Santo, de Michoacán, y cura de Tanchi-noltepac. Había venido en 1550. Murió en 1586.

² Dice D. Cayetano Cabrera en el libro III, cap. V, núm. 482, que los curas de Santa Catarina contradijeron el Informe del Real Acuerdo, en lo tocante á la erección de la parroquia de San Martín, demostrando su inutilidad en fuerza de razones y evidencias matemáticas. En ninguno de los documentos que hemos tenido á la vista se habla de tal oposición, y la Ciudad, en ocasión que veremos adelante, se lamentaba que por la resistencia de la Congregación de San Pedro hubieran dejado de fundarse las otras dos parroquias; sin decir nada de los curas de Santa Catarina, si se hubieran opuesto.

Acaeció en el siguiente la inundación general de la ciudad, y este negocio se paralizó aquí, como sucedió con otros muchos. En España no acontecía lo mismo, así fué que en cartas de 20 de Febrero y 4 de Diciembre de 1630 se dijo al Virrey que, por su parte, diera prisa á la erección de las parroquias, y para ello mostrara al Arzobispo los acuerdos reales, y le entregara las cartas adjuntas, en que se le encargaba el pronto cumplimiento de ellos.¹ A pesar de estas reiteradas órdenes nada se adelantó, por el lamentable estado en que se hallaba la ciudad después de la inundación.

Este desgraciado acontecimiento produjo, con relación á nuestro asunto, dos efectos: el uno disminuir los pobladores de la ciudad, por los muchos que emigraron de ella para no volver, y el otro, concentrarse en el centro los que quedaron, abandonando los barrios, de donde resultó que, si bien en lo material del suelo de la jurisdicción de las tres parroquias no se efectuó cambio ninguno, sí le hubo, y muy grande, en sus productos: la parroquia de Santa Catarina quedó por puertas, porque el cuadrante de la ciudad, comprendido entre Oriente y Norte, que era de su pertenencia, fué de los más maltratados por las aguas; así, pues, la división de curatos propuesta antes de este desgraciado suceso, no podía ejecutarse después de él, sin cambiarle en poco ó en mucho, porque adoptándole cual estaba, ni los curas antiguos ni los nuevos disfrutarían emolumentos bastantes para vivir.

Atendiendo á esto el Marqués de Cadereita, que gobernaba cuando se reanudó este asunto, comisionó de nuevo al mismo D. Fernando Carrillo para que, de acuerdo con el Arzobispo, hiciera los cambios que fuesen necesarios. El Sr. Manso y Zúñiga, que sin duda hubo visto con claridad la principal fuente de las resistencias, propuso, para cegarla, uno en lo substancial, consistente en que las nuevas parroquias no fuesen independientes de las antiguas, sino anexas á ellas, asistidas por curas sacados de éstas, con lo cual quedarían los mismos nueve; y respecto de la demarcación de los límites que á todas se habían de dar, personalmente salió á reconocerla el Arzobispo, y concluida esta diligencia se adoptó, en 28 de Febrero de 1636, el plan siguiente: de los cinco curas que tenía la catedral se sacarían dos, para el servicio de las dos anexas que habían de fundarse, la una en la iglesia de la Trinidad, y la otra en la ermita de San Antón, ambas de la jurisdicción del Sagrario. Por límites le señaló los mismos que el Real Acuerdo había propuesto años antes; con algunas cortas diferencias, que por no haberse puesto en práctica semejante división creemos excusado copiar.

¹ Cedula General de la Nación, tomo I, fojas 43 y 56.

A la parroquia de la Santa Veracruz se le señaló una anexa situada en la iglesia del convento de Regina Coeli, en la sala que tenían los hermanos de la Pasión de Cristo; sitio que se juzgó conveniente, porque aún más allá se extendía la jurisdicción de la Santa Veracruz. A esta iglesia se señalaron los barrios de San Juan Tepa, San Juan de la Penitencia, el de Belén, el de Amanalco, el de Tepetitlan y Portal de Tejada, algunos de los cuales el Real Acuerdo había designado para la parroquia de San Antonio Abad.

No se señaló anexa á la de Santa Catarina, porque de información jurídica que se hizo resultó que la inundación la había arruinado de tal suerte, que casi no podía mantener á sus dos curas, dejando el fundarla para otra ocasión y llegada, había de ser en la ermita de Santa Ana, visita del convento de Santiago Tlatelolco, que muy raras veces al año se abría para celebrar misa.

Como estas nuevas parroquias eran, en realidad, ayudas de las otras, no habían de tener notaría, porque los derechos recaudados en ellas pertenecían á todos los curas del Sagrario y de la Veracruz, respectivamente, y habían de repartírseles.

Allanado este obstáculo, surgió nueva dificultad de no fácil vencimiento: salía en aquella época el viático á pie, bajo de palio, acompañado de clérigos y otras personas piadosas, con velas en arandelas, con campanillas y guión, todo lo cual demandaba gastos. En la catedral había fundada la Archicofradía del Santísimo Sacramento y Caridad, que daba la cera para el acompañamiento y pagaba siete capellanes para las varas del palio, con \$125 cada uno, y clerizones que alumbrasen,¹ y disfrutaba de las limosnas que en la carrera del viático recogía un demandero en una alcancía. Las dos nuevas parroquias anexas á la de la catedral exigían catorce capellanes; mas como á los de ésta se quitaban dos partes del trabajo, propuso el Sr. Carrillo que se les rebajara la tercera parte del salario para ayudar al pago de los otros, previo el consentimiento de la Archicofradía. Propuso,

¹ Tratando de la capilla de la Cena en la catedral, dijimos que la Archicofradía del Santísimo Sacramento desde sus principios había dotado seis capellanes con \$240 anuales, cada uno, para que llevasen las varas del palio, la pértiga y el guión, cuando salía el viático. Tomamos esta noticia de la copia manuscrita que poseemos, sacada por D. Rafael de la Cuesta, notario, de los originales que obran en el libro núm. 21, que trata de asuntos útiles, y que existe en la secretaría del Illmo. y V. Cabildo. Un siglo después, nos encontramos en un documento de igual fe, que los capellanes eran siete, su dotación aumentada á \$150 y, además, que la Archicofradía recogía limosnas en la carrera del viático, de donde nos ocurre, como cosa natural que, habiendo venido á menos los donativos de la Archicofradía, se vió en la necesidad de acudir al auxilio de demandar limosnas, que el capellán que aumentó fué el demandero, y que disminuyó á todos el salario.

igualmente, que se averiguara de ella si quería dar la cera para el acompañamiento de las nuevas parroquias, recogiendo el producto de las demandas todas, y en caso de negarse, que de las limosnas se sacara primeramente el gasto de la cera, distribuyendo el resto entre los capellanes; y para que los hubiera de continuo y no faltaran, proponía al Arzobispo que les diera lugares de entierro desde el segundo al octavo. Para obviar la misma dificultad que debió presentarse en la parroquia de Regina, nada encontramos propuesto por el Sr. Carrillo.

Fuera de estas necesidades, otras no menos urgentes traía consigo la erección. Era indispensable proveer á las parroquias nuevas de palios, guiones, cetros, mucetas, sobrepellices, estolas, campanillas y arandelas, todo lo cual se creyó que podrían proporcionarlo las cofradías de la Trinidad y de la Pasión de Cristo. Debía también de haber en ellas bautisterio, óleo, crisma y cruz para los entierros, cosas que no eran de gran costo y podrían adquirirse fácilmente. No se olvidó advertir que las nuevas cruces habían de ir sometidas á las de sus parroquias en las asistencias públicas.

Supuesto que estas parroquias se fundaban para la oportuna administración de los sacramentos á los feligreses, quedaba por arreglar un punto grave y dificultoso, que era el servicio de la media noche. Para facilitarle, propuso el Sr. Carrillo que el sacristán que se nombrara fuera clérigo, *cura de noche*, que se le diera habitación en la parroquia y el primer lugar en los entierros, con cuyos emolumentos, el salario de sacristán y ahorrando de casa, tendría suficiente para mantenerse.¹

No hemos podido averiguar cuál fué la causa que impidió poner en práctica este proyecto; pero sí encontramos que la Ciudad, en cabildo celebrado el viernes 6 de Junio de 1642, acordó, á moción del Alcalde Ordinario, D. Pedro Diez de la Barrera, pedir al Arzobispo que pusiera en práctica el aumento de parroquias, sobre lo cual se habían formado autos desde el tiempo del Marqués de Cerralvo, sin que hasta esa fecha se hubiese hecho nada, de donde se seguía que los vecinos de la ciudad estuvieran mal atendidos en sus necesidades espirituales, y que los curas de la catedral, cuando salían á hacer entierros, cada uno llevaba dos ó tres cuerpos, estado que no debía continuar. Esta comunicación fué dirigida á D. Juan Palafox y Mendoza, que poco antes había venido á México con el carácter de Arzobispo, y que cuatro días después, es decir, el día 10, por la inesperada separación del Marqués de Villena, tomó también el de Virrey; circunstancias que hicieron concebir á la Ciudad y á todos las más

¹ Cedula General de la Nación, tomo I, foja 167.